



NIT.899.999.055-4

# PROSPERIDAD PARA TODOS



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20134010313501



28-08-2013

Bogotá D.C., 28-08-2013

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES DE EMPRESAS IMPORTADORAS, ENSAMBLADORAS Y FABRICANTES DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES**

Ciudad

Asunto: Cumplimiento de Condiciones de Operación, Técnicas y Tecnológicas.

Dentro de los registros implementados en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 769 de 2002 y la Ley 1005 de 2006, se encuentra el Registro Nacional de Remolques y Semirremolques (RNRYS), que tiene como propósito, además de llevar un registro de la propiedad mantener actualizada la información técnica y novedades relativas los equipos.

El Ministerio de Transporte en reglamentación de las citadas leyes expidió la Resolución 3545 de agosto 4 de 2009 mediante la cual dictó unas disposiciones en relación con el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, y determinó que los Organismos de Tránsito, las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte y los Otros Actores, dentro de los cuales se incluyen las personas importadoras, ensambladoras o fabricantes de vehículos deberán estar previamente registrados en el RUNT, para poder operar e interactuar con el mismo.

Por su parte el la Ley 1005 de 2006, en el Artículo 10° determina los sujetos obligados a inscribirse y a reportar información al sistema RUNT, dentro de los que se incluyen a los remolques y semirremolques y a los correspondientes los importadores y ensambladores.

En virtud de lo anterior y dado que el próximo 15 de noviembre entrará en operación el Registro Nacional de Remolques y Semirremolques RNRYS, lo cual implica que tanto los importadores y fabricantes se encuentren debidamente inscritos como habilitados para interactuar con el sistema RUNT, de manera comedida se solicita adelantar las gestiones pertinentes para registrarse y adquirir los elementos tecnológicos necesarios para interactuar con el sistema RUNT y proceder a realizar las capacitaciones y pruebas a que haya lugar tendientes a garantizar la implementación del registro sin contratiempos para los usuarios del sistema y ciudadanos.

Cordial saludo,

  
**DAVID BECERRA FONSECA**  
Asesor Despacho Ministra  
Coordinador Grupo RUNT